ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 000517

Decreto N°: 140

LITUECHE, 09 de mayo 2023.

CONSIDERANDO:

- La ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de animales de compañía y las atribuciones que dicha ley otorga las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños y tenedores responsables de mascotas.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario y, por ende, representan un potencial riesgo a la salud de la población.
- La necesidad de aquellos dueños y tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a los centros urbanos donde se preste servicio.
- Acta de evaluación y sus recomendaciones.
- Decreto N° 492 que declara desierta la licitación N° ID 1743-39-L123, insumos veterinarios 2023.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo Concejo Municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba presupuesto municipal 2023. Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 29 de diciembre 2022 que aprueba PAC área de gestión municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha de 30 de junio de 2021 de renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde " a Doña Claudia Salamanca Moris, administradora municipal. Ley 19.886, compras públicas y su reglamento.

DECRETO:

1 .- Llámese a segundo llamado a licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de Insumos Veterinarios para el funcionamiento de la consulta veterinaria Municipal.
2.- Apruébese en todas sus partes las Bases Administrativas y otros antecedentes de la Licitación Pública.
3.- Nómbrese como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o quién(es) subrogan o continúan jerárquicamente.

- **SECPLAC**
- **DIRECTOR DAF**
- **VETERINARIA**

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde

Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)

Claudia Salamanca Moris
Administrador Municipal

RPV/ SMC/ kvs

DISTRIBUCION
- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Social